

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**18062** *Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se designa a SGS Española de Control, SA, como organismo autorizado de verificación metrológica de sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad.*

Vista la petición interesada por la entidad SGS Española de Control, S. A., CIF: A-08006199, domiciliada en Madrid, calle Trespaderne, núm. 29, de solicitud de designación por parte de la Administración competente como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20\text{mPa}\cdot\text{s}$ ), de acuerdo con el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio (BOE 183, de 02/08/2006), por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida.

Visto el Certificado de Acreditación número OC-I/181 y su anexo técnico (Rev. 2), de 23 de octubre de 2009, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), en cumplimiento del procedimiento PE-ENAC-OC/01 anexo 1, para la autorización de Organismos de Control.

Esta Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; y la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial, ha resuelto:

Primero.—Designar a la entidad SGS Española de Control, S. A. (CIF: A-08006199) como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20\text{mPa}\cdot\text{s}$ ) con caudales desde 100 l/min hasta 1.600 l/min.

Segundo.—La presente designación de la entidad SGS Española de Control, S. A. como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20\text{mPa}\cdot\text{s}$ ) será válida hasta el 2 de noviembre de 2013. Este plazo queda condicionado al desarrollo previsto en el artículo 12, apartado k, de la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial.

Tercero.—La entidad SGS Española de Control, S. A. estará sometida en todo momento a lo que disponen el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida, y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, así como también cualquier otra disposición que establezca la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña.

Cuarto.—Cualquier modificación o cambio en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados sobrevenidos con posterioridad a la presente resolución deberán ser notificados a la Secretaría de Industria y Empresa, que ratificará la autorización o podrá cancelarla en su caso.

Quinto.—Igualmente podrá proceder a la cancelación de la presente autorización cuando en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y las circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción que proceda, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de noviembre de 2010.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.